

S. M. de G.

A dia de ayer entregamos en mano propia
 al S.º M.º de G. del Exto Expedicionario D. Juan
 del Burgo todas las Vacones y Ceres de los
 Ep.ºs, incluso el E. M. G., p.ºer siendo esto
 propio de nuestro deved no haviamos de a
 guardar a q.º menor ordenarse p.º el Sup.º G.ºb.º,

Por lo q.º toca a los Asueta de M.ºro
 y Ab.º. estos no es posible entregarselos, p.ºer en-
 tendiendose pagada la mitad del ^{expugnado M.ºro.} ~~de los~~ ~~vacones~~, y
 deviendo ^{ret. quedan} previam.º en esta Capit.º. mucha
 Oficiala y tropa de estos mismo.º Ep.ºs a
 quienes se ha de satisfacer sus deudas
 de M.ºro y Ab.º, como igualmente ^{te. muchas} ~~de~~
~~estas~~ ~~deudas~~ p.º. ~~de~~ ~~los~~ ~~Ep.ºs~~, deudas p.º. ~~de~~ ~~los~~ ~~Ep.ºs~~
 p.º. ~~de~~ ~~los~~ ~~Ep.ºs~~, es previo q.º queden en d.
 fonder en deposito p.º. los distintos caso
 q.º ocurriran como siempre ha sucedido con
 todo lo q.º ha salido a campaña, p.ºer



O. L. 74-249

MH-0074

Caj. 18

Doc. 256

F. 11

si se entregaran los referidos asus-
tos precedia q. se pagare a todo el
Exto el integro haver, y el Enxio
se grabase en los pagos sueltos q.
aqui se hiciere p. las diferencias de
mos q. Depuros designados, no obstan-
do esto a que se di a todos los Exos
en el destino donde se hallen en lo
subsecivo alguna buena cuenta
p. dhor dos meses, comunicandose
como es debido al S. Intend. noticias
puntuales de ^{estas} ~~estas~~ ~~buena~~ ~~para~~ p.
~~cargadas~~ ~~a~~ ~~su~~ ~~alcance~~ ~~de~~ ~~conta~~-
das del deposito q. aqui existe. teniendo
en todo tiempo su defecto a salvo p.
reclamacion los Exos q. quedan pendientes
en esta Terrenia, V. en sin embargo
de la expuesta determinara lo q. sea de
su agrado. ~~Am~~

PKB. 144. J. 0

Dios que a V. m. a. Adm. conf.
del Terreno Publico. Lima Mayo 21.
de 1723.